

# JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00172 00**

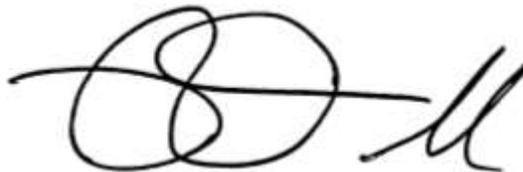
Atendiendo los escritos allegados por el apoderado actor<sup>1</sup> y de una revisión de las diligencias, se advierte que se incurrió en una imprecisión en lo que respecta al nombre del ejecutado en el auto proferido en agosto 24 de 2020<sup>2</sup>, por medio del cual se corrigió el mandamiento de pago, por tanto, con fundamento en el artículo 286 inciso final del C.G.P., para los fines pertinentes se corrige tal proveído.

En tal sentido, se tiene que nombre correcto del ejecutado es **JAIRO ALONSO OSORIO NARANJO**, y no como allí se indicó.

Notifíquese este proveído a la parte ejecutada junto con la orden de apremio conforme los lineamientos de los arts. 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el art. 8º del Decreto 806 de 2020.

Bajo esa tesitura, por Secretaría, corrijanse los oficios No. 1.572 y 1.573 de agosto 25 de 202 y todos aquellos que detenten el yerro aquí enmendado, teniendo en cuenta para ello, las precisiones realizadas en esta providencia, del mismo modo, remítase nuevamente el oficio a la **DIAN**, toda vez que de la lectura de la respuesta dada por esa entidad<sup>3</sup>, ésta no se acompasa con la información suministrada en el oficio No. 1.574 de la mentada calenda.

**Notifíquese,**



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ**

CJA

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b></p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>26 de marzo de 2021</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>018</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p><b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
--

4

<sup>1</sup> Archivos digitales "17SolicitudCorregirAuto" y "18ReiteraSolicitudCorregirAuto".

<sup>2</sup> Archivo digital "06AutoCorrigeMandamiento".

<sup>3</sup> Archivo digital "14RespuestaDian".

<sup>4</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Firmado Por:**

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb08395dd260a94e5bd9c178bd20010d48dccf1ca886a9ecd60620aae117fca6**  
Documento generado en 25/03/2021 05:35:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**